

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **065**

Fecha: 09/06/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2016 00001	Verbal	JOSE ALIRIO-GARCIA ORDOÑEZ	LEONOR GARCIA BUENDIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señálese los DIAS OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00AM) para efectos de llevar a cabo audiencia INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, Se decretaron pruebas ... VER AUTO	08/06/2022	1
54001 31 53 003 2016 00351	Ejecutivo Singular	FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE -FEDEPALMA-	COOPERATIVA PALMAS RISARALDA LTDA.	Auto que Avoca Conocimiento AVOQUESE nuevamente el conocimiento del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR; POR SECRETARÍA se ordena REMITIR el LINK del proceso de la referencia al apoderado judicial del demandante para que conforme a su interés proceda con las actuaciones de ejecución que considere pertinentes.	08/06/2022	1
54001 40 03 006 2019 00520	Ejecutivo con Título Hipotecario	SERGIO LEONARDO HERNANDEZ MORENO	RAQUEL - HERNANDEZ RAMIREZ	Auto niega pruebas pedidas NO ACCEDER a la solicitud probatoria formulada por el apoderado judicial de la parte APELANTE por no configurarse alguna de las posibilidades contempladas en el artículo 327 del C.G.P.; ADVERTIR que se presentó en oportunidad la SUSTENTACIÓN del recurso de APELACIÓN que hiciera la parte demandante; POR SECRETARÍA efectúese el traslado de sustentación referida en el numeral anterior de conformidad con las directrices del artículo 14 del Decreto 806 de 2020; FENECIDO el termino relacionado con la orden del numeral anterior, ingrésese nuevamente el asunto al despacho para proferir la decisión de segunda instancia correspondiente.	08/06/2022	1
54001 31 53 003 2021 00098	Ordinario	KEVIN SANTIAGO MENDOZA MOLINA	IPS SINERGIA GOLBAL EN SALUD	Auto Interlocutorio ADMITIR el llamamiento de garantía realizado por COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN, a través de apoderada judicial, contra ASEGURADORA CONFIANZA.	08/06/2022	4
54001 31 53 003 2021 00098	Ordinario	KEVIN SANTIAGO MENDOZA MOLINA	IPS SINERGIA GOLBAL EN SALUD	Auto Interlocutorio TÉNGASE notificada por conducta concluyente a COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN, a partir del 16 de mayo de 2022; TENGASE contestada la demanda por COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN.	08/06/2022	1
54001 31 53 003 2022 00067	Ejecutivo Singular	JOSE SAID - ACEVEDO CHACON	EGAN ROCIO - RICO DUARTE	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente.	08/06/2022	2
54001 31 53 003 2022 00131	Ejecutivo Singular	TERMOTASAJERO S.A. ESP	MINA DE CARBONES EL EDEN	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago a favor de TERMOTASAJEROS S.A. ESP y en contra de CARBONES EL EDEN S.A.S.	08/06/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/06/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Teniendo en cuenta **el Acuerdo CSJNS2020-218 del 01 de octubre de 2020** emanado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, donde modifica el horario (**de 8:00 am a 5:00 pm**) para todos los Despachos del Distrito Judicial de Cúcuta, Administrativo de Norte de Santander y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria y Áreas Administrativas, el cual se **ENCUENTRA VIGENTE**. Se procede por parte de la secretaria de este despacho a realizar la FIJACIÓN DEL ESTADO **No. 065**, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, **El día de HOY 09 DE JUNIO DE 2022 A LAS 8:00 a.m.** DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA y **SE DESFIJA EL MISMO A LAS 5:00 P.M.**

Cúcuta, 09 de junio de 2022

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
Secretaria